

DECRETO No. **134** DE 2013

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes del Fondo Nacional de Regalías – Acuerdo Número 077 de 2008 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO :

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 38°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropriaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social 8 CONPES). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante el Acuerdo No. 077 del 31 de Diciembre de 2008 aprobó proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías entre los cuales se encuentra el Proyecto “ 31

DECRETO No. **134** DE 2013

Ramo de : **Secretaria de Hacienda**

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes del Fondo Nacional de Regalías – Acuerdo Número 077 de 2008 ”

Mantenimiento de la Vía Mahates Arroyo Hondo, Municipio de Mahates y Arroyo Hondo, Departamento de Bolívar por la suma de **Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta Pesos M/Cte (\$ 1.499.995.670,00)**.

Que los anteriores recursos financiaron la celebración del Contrato de Obra SOP-C-290 del 08 de Febrero de 2010 entre el Departamento de Bolívar y Unión Temporal Mantenimiento Vial Bolívar, cuyo objeto textualmente es : “ El Contratista se obliga a ejecutar para El Departamento, con sus propios medios materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa hasta su total terminación y aceptación final, por el sistema de precios unitarios no reajustables y en los términos que señala este contrato y el pliego de condiciones del proceso de contratación la ejecución de las actividades y obra para el **Mantenimiento de la Via Mahates Arroyo Hondo, Municipio de Mahates y Arroyo Hondo, Departamento de Bolívar** ”, por valor de Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres Millones Trescientos Veinte y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con 04/100 Cts (\$ 1.553.328.977,04).

Que el Contratista Unión Temporal Mantenimiento Vial Bolívar con Nit. No. 900.341.126-7 recibió de anticipo lo establecido en la clausula cuarta del **Contrato de Consultoría No. 290 del 08 de Febrero de 2010** correspondiente al 30% esto es la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos con 11/100 Cts (\$ 465.998.693,11). El saldo, en pagos parciales por valor de las actas de obras recibidas a entera satisfacción por el interventor y con el visto bueno del Secretario de Obras Públicas. *EL*

DECRETO No. **134** DE 2013

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes del Fondo Nacional de Regalías – Acuerdo Número 077 de 2008 ”

Que el día 24 del mes de Enero de 2012 se firmó el Acta de Recibo Final correspondiente al Contrato de Obra No. SOP –C-290- 2011, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Empresa Unión Temporal Mantenimiento Vial Bolívar, firmada por el Representante Legal del Contratista (Unión Temporal Mantenimiento Vial Bolívar), Supervisor (Antonio de la Barrera Muñiz) y el Interventor (Luis Onesimo Rosales Ordoñez).

Que mediante oficio del 11 de diciembre de 2012 al Secretaria de Obra Públicas – Doctora Dora Grace Carmona Barroso solicita la incorporación de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías proyecto FNR 31991 – BPIN 00410171400000 Mantenimiento de la Vía Mahates – Arroyo Hondo Municipio de Mahates y Arroyo Hondo Departamento de Bolívar en la suma de **NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 926.487.888,00)**.

Que el Director Financiero de la Unidad de Tesorería el día 18 de Marzo de 2013 certificò que en la Cuenta de Ahorros No. 0585-00000789 existe un saldo a 31 de Diciembre de 2012 por la suma de **NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 926.487.888,00)**, correspondiente a los recursos asignados en el Acuerdo No. 077 de 2008 de Consejo Asesor de Regalías del proyecto Mantenimiento de la Vía Mahates – Arroyo Hondo Municipio de Mahates y Arroyo Hondo Departamento de Bolívar. 31

DECRETO No. **134** DE 2013

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes del Fondo Nacional de Regalías – Acuerdo Número 077 de 2008 ”

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario incorporar los anteriores recursos del Fondo Nacional de Regalías al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos a la presente vigencia, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 926.487.888,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B.	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6	RECURSOS DE BALANCE	
TI.B.6.1	CANCELACION DE RESERVAS	
TI.B.6.1.1	De Regalías	
TI.B.6.1.1.1	Fondo Nacional de Regalías	
TI.B.6.1.1.1.2	Acuerdo No. 077 de 2008	926.487.888,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 926.487.888,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

13	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
13.5	GASTOS DE INVERSIÓN COFINANCIADA

DECRETO No. **134** DE 2013

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes del Fondo Nacional de Regalías – Acuerdo Número 077 de 2008 ”

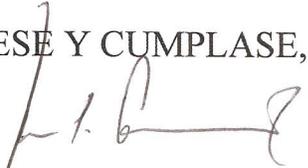
13.5.40.	RECURSOS DE BALANCE	
13.5.40.37	RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALIAS ACUERDO No. 077 de 2008	
13.5.40.37.01	Mantenimiento de la Vía Mahates Arroyo Hondo Municipios de Mahates y Arroyo Hondo, Departamento de Bolívar	926.487.888,00

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los, **09 ABR. 2013**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretaría de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Secretaría de Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director de Presupuesto